



GACETA MUNICIPAL TONAYA



PUBLICACIÓN DE EDICTOS, CÓDIGO DE CONDUCTA Y LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

EDICIÓN ENERO 2018



COMUR: COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.
EXPEDIENTE: TONAYA/002/2015.
SOLICITANTE: SANTIAGO GALICIA NAVARRO
MUNICIPIO: TONAYA, JALISCO.

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE REFORMA MARCADO CON EL NUMERO 12 EN LA PIÑA DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA 1820 DEL SECTOR URBANO, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$ 235.000.00 CABE SEÑALAR QUE EL DÍA 08 OCHO DE ENERO DE 1999, EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZO ESTE TRÁMITE CON FIN DE REGULARIZAR EL PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 719.13 (SETECIENTOS DIECINUEVE METROS CON TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS), REGISTRANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE: 57.33 METROS CON SOLEDAD NAVARRO GONZALEZ.

NORESTE: 5.04 METROS CON MARTIN GALICIA GAONA (RIO JIQUILPAN DE POR MEDIO).

SUROESTE: 18.16 METROS CON ASUNCION BARRAGAN GALICIA (CALLEJON DE POR MEDIO).

SURESTE: 62.14 METROS CON FRANCISCO GALICIA NAVARRO.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN 08 DE ENERO DE 1999.

COMO PROPIETARIO SANTIAGO GALICIA NAVARRO UBICADO EN LA CALLE REFORMA MARCADO CON EL NUMERO 12 EN LA PIÑA MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO. CON UNA SUPERFICIE DE 719.13 M2.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL ING. MANUEL I FIERRO GARCIA; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE 719.13 M2.

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 57.33 MTS. CINCUENTA Y SIETE METROS Y TREINTA Y TRES CENTÍMETROS, CON LA SRA. SOLEDAD NAVARRO GONZALEZ; AL NORESTE EN 5.04 MTS. CINCO METROS Y CERO CUATRO CENTÍMETROS CON EL SR. MARTIN GALICIA GAONA (RIO JIQUILPAN DE POR MEDIO); AL SUROESTE EN 18.16 MTS. DIECIOCHO METROS Y DIECISÉIS CENTÍMETROS CON LA SRA. ASUNCION BARRAGAN GALICIA. AL SURESTE: EN 62.14 MTS. SESENTA Y DOS METROS Y CATORCE CENTIMETROS CON EL SR. FRANCISCO GALICIA NAVARRO.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCUARUDIA DE DESARROLLO URBANO, PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE REFORMA NUMERO 2 EN LA LOCALIDAD DE LA PIÑA DE LA ACCIÓN URBANISTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO A LOS 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A 26 DE ENERO DE 2017.

Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento 2015-2018
LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

2015



2018

COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **TONAYA/002/2015.**
SOLICITANTE: **SANTIAGO GALICIA NAVARRO**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA **CALLE REFORMA MARCADO CON EL NUMERO 12 EN LA PIÑA DE ESTA MUNICIPALIDAD**, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, **SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA 1820 DEL SECTOR URBANO**, CON UN VALOR CATASTRAL DE **\$ 235.000.00** CABE SEÑALAR QUE EL DÍA **08 OCHO DE ENERO DE 1999**, EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZO ESTE TRÁMITE CON FIN DE REGULARIZAR EL PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 719.13 (**SETECIENTOS DIECINUEVE METROS CON TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS**), REGISTRANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE: 57.33 METROS CON SOLEDAD NAVARRO GONZALEZ.

NORESTE: 5.04 METROS CON MARTIN GALICIA GAONA (RIO JIQUILPAN DE POR MEDIO).

SUROESTE: 18.16 METROS CON ASUNCION BARRAGAN GALICIA (CALLEJON DE POR MEDIO).

SURESTE: 62.14 METROS CON FRANCISCO GALICIA NAVARRO.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN **08 DE ENERO DE 1999**.

COMO PROPIETARIO **SANTIAGO GALICIA NAVARRO** UBICADO EN LA **CALLE REFORMA MARCADO CON EL NUMERO 12 EN LA PIÑA MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO**. CON UNA SUPERFICIE DE **719.13 M2**.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL **ING. MANUEL I FIERRO GARCIA**; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE **719.13 M2**.

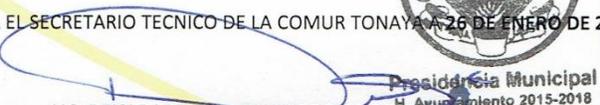
Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NOROESTE: EN 57.33 MTS. CINCUENTA Y SIETE METROS Y TREINTA Y TRES CENTÍMETROS**, CON LA SRA. SOLEDAD NAVARRO GONZALEZ; AL **NORESTE EN 5.04 MTS. CINCO METROS Y CERO CUATRO CENTÍMETROS** CON EL SR. MARTIN GALICIA GAONA (RIO JIQUILAPAN DE POR MEDIO); AL **SUROESTE EN 18.16 MTS. DIECIOCHO METROS Y DIECISÉIS CENTÍMETROS** CON LA SRA. ASUNCION BARRAGAN GALICIA. AL **SURESTE: EN 62.14 MTS. SESENTA Y DOS METROS Y CATORCE CENTÍMETROS** CON EL SR. FRANCISCO GALICIA NAVARRO.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCUARUDIA DE DESARROLLO URBANO, PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE REFORMA NUMERO 2 EN LA LOCALIDAD DE LA PIÑA DE LA ACCIÓN URBANISTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO A LOS 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A **26 DE ENERO DE 2017**.


Lic. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS
Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento 2015-2018

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

2015



2018

COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEINTE: **MACUAITLA/042/2016.**
SOLICITANTE: **JOSE DE JESUS LARIOS RODRIGUEZ Y ROSALVA ALVAREZ VILLA**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE BENITO JUAREZ MARCADO CON EL NUMERO 6 LETRA A EN AMACUAHUTITLAN DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA **2938 DEL SECTOR URBANO**, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$ **32,103.00** CABE SEÑALAR QUE EL DÍA **15 QUINCE DE FEBRERO DE 2017**, EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZO ESTE TRÁMITE CON FIN DE REGULARIZAR EL PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE **214.02 (DISCIENTOS CATORCE METROS CON CERO DOS CENTIMETROS CUADRADOS)**, REGISTRANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 11.95 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE MANUEL LOPEZ PELAYO.

SUR: 13.42 METROS EN LINEA RECTA CON CALLEJON SIN NOMBRE.

ORIENTE: 1.15 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE MANUEL LOPEZ PELAYO; EN 18.23 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD DE HERIBERTO BUEVARA GUEVARA.

PONIENTE: 16.40 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE MARIA LARIOS RODRIGUEZ.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN **15 DE FEBRERO DE 2017**.

COMO PROPIETARIO **JOSE DE JESUS LARIOS RODRIGUEZ Y ROSALVA ALVAREZ VILLA** UBICADO EN LA CALLE **BENITO JUAREZ MARCADO CON EL NUMERO 6 LETRA A EN AMACUAHUTITLAN MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO**. CON UNA SUPERFICIE DE **214.02 M2**.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL ING. **JOSE ANGEL DIAZ LARIOS**; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE **214.02 M2**.

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NORTE: EN 11.95 MTS. ONCE METROS Y NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS**, CON EL SR. MANUEL LOPEZ PELAYO; AL **SUR EN 13.42 MTS. TRECE METROS Y CUATENTA Y DOS CENTÍMETROS** CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL **ORIENTE EN 1.15 MTS. UN METROS Y QUINCE CENTÍMETROS** CON EL SRA. MARIA LARIOS RODRIGUEZ.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCUARUDIA DE DESARROLLO URBANO, DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 6 LETRA A EN LA LOCALIDAD DE AMACUAHUTITLAN DE LA ACCIÓN URBANISTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO A LOS 6 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A 08 DE DICIEMBRE DE 2017.



Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento 2015-2018

LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.


H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.
2015 2018

COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **MACUAITLA/047/2016.**
SOLICITANTE: **JOSE ANGEL RUIZ SANTANA Y RAMONA LARIOS RODRIGUEZ**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA **CALLE EXTRAMUROS MARCADO CON EL NUMERO 110 EN AMACUAHUTITLAN DE ESTA MUNICIPALIDAD**, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, **SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA 2968 DEL SECTOR URBANO**, CON UN VALOR CATASTRAL DE **\$ 276,826.50** CABE SEÑALAR QUE EL DÍA **09 NUEVE DE MARZO DE 2017** EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZÓ ESTE TRAMITE A FIN DE REGULARIZAR ESTE PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE **1,845.51 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS**, REGISTRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

ORIENTE: CON 28.07 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE JOSE DE JESUS LARIOS RODRIGUEZ.

PONIENTE: CON 22.79 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD DE JUAN RAMIREZ GUEVARA.

NORTE: CON 71.97 METROS EN LINEA QUEBRADA CON LA CARRETERA MUNICIPAL.

SUR: CON 70.06 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD DE MANUEL GUEVARA MANCILLA.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN **09 DE MARZO DE 2017**.

COMO PROPIETARIOS **JOSE ANGEL RUIZ SANTANA Y RAMONA LARIOS RODRIGUEZ** UBICADO EN LA **CALLE EXTRAMUROS MARCADO CON EL NUMERO 110 EN AMACUAHUTITLAN MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO**. CON UNA SUPERFICIE DE **1,845.51 M2**.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL **ING. JOSE ANGEL DIAZ LARIOS**; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE **1,845.51 M2**.

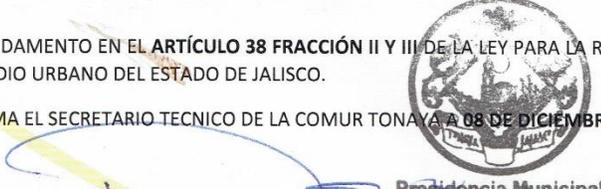
Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NORTE EN 71.97 MTS. SETENTA Y UN METROS Y NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS**, CON CARRETERA MUNICIPAL; AL **SUR EN 70.06 MTS. SETENTA METROS Y CERO SEIS CENTÍMETROS** CON EL SR. MANUEL GUEVARA MANCILLA; AL **ORIENTE EN 28.07 MTS. VEINTIOCHO METROS Y SERO SIETE CENTÍMETROS** CON EL SR. JOSE DE JESUS LARIOS RODRIGUEZ; AL **PONIENTE EN 22.79 MTS. VEINTIDÓS METROS Y SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS** CON EL SR. JUAN RAMIREZ GUEVARA.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCUARUDIA DE DESARROLLO URBANO IREGULAR DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE EXTRAMUROS NUMERO 110 EN LA LOCALIDAD DE AMACUAHUTITLAN DE LA ACCIÓN URBANISTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIO CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**.

ASÍ LO ACARDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A **08 DE DICIEMBRE DE 2017**.


LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS
Presidencia Municipal
Ayuntamiento 2015-2018

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

2015 2018



COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **MACUAITLA/041/2016.**
SOLICITANTE: **JUAN GUEVARA SANDOVAL Y SONIA JIMENEZ MONAIN**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE JUAREZ MARCADO CON EL NUMERO 1 LETRA A EN AMACUAHUTITLAN DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA 3015 DEL SECTOR URBANO, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$ 21,997.50 CABE SEÑALAR QUE EL DÍA 11 ONCE DE ABRIL DE 2017, EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZO ESTE TRÁMITE CON FIN DE REGULARIZAR EL PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 134.05 (CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CON CERO CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), REGISTRANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 8.51 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE URBANO RODRIGUEZ GUEVARA.

SUR: 8.43 METROS EN LINEA RECTA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE.

ORIENTE: 15.94 METROS EN LINEA RECTA CON LA CALLE JUAREZ.

PONIENTE: 1.39 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE URBANO RODRIGUEZ GUEVARA Y EN 14.47 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE PANTALIÓN MANCILLA PEREZ.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN 11 DE ABRIL DE 2017.

COMO PROPIETARIOS JUAN GUEVARA SANDOVAL Y SONIA JIMENEZ MONAIN UBICADO EN LA CALLE JUAREZ MARCADO CON EL NUMERO 1 LETRA A EN AMACUAHUTITLAN MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO. CON UNA SUPERFICIE DE 134.05 M2.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL ING. JOSE ANGEL DIAZ LARIOS; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE 134.05 M2.

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 8.51 MTS. OCHO CINCUENTA Y UN METROS Y CERO CINCO CENTÍMETROS, CON EL SR. URBANO RODRIGUEZ GUEVARA; AL SUR EN 8.43 MTS. OCHO METROS Y CUATENTA Y TRES CENTÍMETROS CON LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE; AL ORIENTE EN 15.94 MTS. QUINCE METROS Y NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON DEL SR. PANTALION MANCILLA PEREZ.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCUARUDIA DE DESARROLLO URBANO, DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE JUAREZ NUMERO 1 LETRA A EN LA LOCALIDAD DE AMACUAHUTITLAN DE LA ACCIÓN URBANISTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO A LOS 21 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A 08 DE DICIEMBRE DE 2017.



LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **EL PASO/026/2016.**
SOLICITANTE: **J. JESUS CONTRERAS ORTIZ Y MARCOS FERNANDO CONTRERAS AGUILAR**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE LAZARO CARDENA MARCADO CON EL NUMERO 32 EN EL PASO DE SAN FRANCISCO DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA 3064 DEL SECTOR URBANO, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$ 34,579.50 CABE SEÑALAR QUE EL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2017, EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZO ESTE TRÁMITE CON FIN DE REGULARIZAR EL PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 230.53 (DOSCIENTOS TREINTA METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), REGISTRANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 11.76 METROS EN LINEA RECTA CON LA CALLE LAZARO CARDENAS.

SUR: 11.53 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE CHRISTIAN ADRIAN CONTRERAS AGUILAR.

ESTE: 20.22 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE MARIA DE JESUS RAMIREZ GALICIA.

OESTE: 19.47 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE EPIFANIA MANCILLA MICHEL.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN 21 DE AGOSTO DE 2017.

COMO PROPIETARIOS J. JESUS CONTRERAS ORTIZ Y MARCOS FERNANDO CONTRERAS AGUILAR UBICADO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS MARCADO CON EL NUMERO 32 EN EL PASO DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO. CON UNA SUPERFICIE DE 230.53 M2.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL ING. JOSE ANGEL DIAZ LARIOS; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE 230.53 M2.

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 11.76 MTS. ONCE METROS Y SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON LA CALLE LAZARO CARDENAS; AL SUR EN 11.53 MTS. ONCE METROS Y CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CON EL SR. CHRISTIAN ADRIAN CONTRERAS AGUILAR; AL ESTE EN 20.22 MTS. VEINTE METROS Y VEINTIDOS CENTÍMETROS CON LA SRA. MARIA DE JESUS RAMIREZ GALICIA; AL OESTE: 19.47 MTS. DIECINUEVE METROS Y CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON LA SRA. EPIFANIA MANCILLA MICHEL.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN URBANISTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A 08 DE DICIEMBRE DE 2017.



Presidencia Municipal
Ayuntamiento 2015-2018

LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS

COMUR
EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

2015

2018



COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **LA LIEBRE/005/2015.**
SOLICITANTE: **LETICIA GUDIÑO GUERRERO.**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA **CALLE JUAREZ MARCADO CON EL NUMERO 7 EN LA LIEBRE DE ESTA MUNICIPALIDAD**, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOVRIENDO LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA **2880 DEL SECTOR URBANO**, CON UN VALOR CATASTRAL DE **\$ 16,863.00** CABE SEÑALAR QUE EL DÍA **05 CINCO DE MAYO DE 2016** EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA CATRASTRALMENTE REGISTRADA A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZO ESTE TRAMITE A FIN DE REGULARIZAR ESTE PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE **120.45 CIENTO VEINTE METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS**, REGISTRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: EN 19.31 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. ERASTO GUDIÑO MURILLO.

SUR: EN 20.04 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. OCARIO GUDIÑO GUERRERO, SRITA. MARIA ALFONSA GUDIÑO GUERRERO Y SR. JUAN GUDIÑO COVARRUBIAS.

ESTE: EN 6.35 METROS CON LA CALLE JUAREZ DE SU UBICACION.

OESTE: EN 5.27 METROS CON PROPIEDAD DE PEDRO REYNAGA.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN **05 DE MAYO DE 2016**.

COMO PROPIETARIA **LETICIA GUDIÑO GUERRERO** UBICADO EN LA **CALLE JUAREZ MARCADO CON EL NUMERO 7 EN LA LIEBRE MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO**. CON UNA SUPERFICIE DE **120.45 M2**.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL **ING. JOSE ANGEL DIAZ LARIOS**; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE **120.45 M2**.

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NORTE EN 19.31 MTS. DIECINUEVE METROS Y TREINTA Y UN CENTÍMETROS**, CON EL SR. ERASTO GUDIÑO MURILLO; AL **SUR EN 20.04 MTS. VEINTE METROS Y CERO CUATRO CENTÍMETROS** CON EL SR. OCARIO GUDIÑO GUERRERO, SRITA. MARIA ALFONSA GUDIÑO GUERRERO Y EL SR. JUAN GUDIÑO COVARRUBIAS; AL **ESTE EN 6.35 MTS. SEIS METROS Y TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS** CON LA CALLE JUAREZ DE SU UBICACIÓN; AL **OESTE EN 5.27 MTS. CINCO METROS Y VEINTISIETE CENTÍMETROS** CON EL SR. PEDRO REYNAGA.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCUARUDIA DE DESARROLLO URBANO IREGULAR DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE JUAREZ NUMERO 7 EN LA LOCALIDAD DE LA LIEBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIO CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**.

ASÍ LO ACARDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A **08 DE DICIEMBRE DE 2017**.


Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento 2015-2018
LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.
2015 2018



COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **MACUAITLA/044/2016.**
SOLICITANTE: **FRANCISCO JAVIER GUEVARA PEREZ**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA **CALLE MELCHOR OCAMPO MARCADO CON EL NUMERO 2 EN AMACUAHUTITLAN DE ESTA MUNICIPALIDAD**, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA **2934 DEL SECTOR URBANO**, CON UN VALOR CATASTRAL DE **\$ 26,475.00** CABE SEÑALAR QUE EL DÍA **02 DOS DE FEBRERO DE 2017**, EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZO ESTE TRÁMITE CON FIN DE REGULARIZAR EL PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE **176.50 (CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS)**, REGISTRANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE: 19.46 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD DE GERARDO GUEVARA PEREZ.

NORESTE: 8.75 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD PRIVADA.

SUROESTE: 9.62 METROS EN LINEA RECTA CON LA CALLE MECHOR OCAMPO.

SURESTE: 18.48 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE CESAR GUEVARA PEREZ.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN **02 DE FEBRERO DE 2017**.

COMO PROPIETARIO **FRANCISCO JAVIER GUEVARA PEREZ** UBICADO EN LA **CALLE MELCHOR OCAMPO MARCADO CON EL NUMERO 2 EN AMACUAHUTITLAN MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO**. CON UNA SUPERFICIE DE **176.50 M2**.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL **ING. JOSE ANGEL DIAZ LARIOS**; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE **176.50 M2**.

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NOROESTE: EN 19.46 MTS. DIECINUEVE METROS Y CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS**, CON EL SR. GERARDO GUEVARA PEREZ; AL **NORESTE EN 8.75 MTS. OCHO METROS Y SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS** CON PROPIEDAD PRIVADA; AL **SUROESTE EN 9.62 MTS. NUEVE METROS Y SESENTA Y DOS CENTÍMETROS** CON CALLE MELCHOR OCAMPO; AL **SURESTE: EN 18.48 MTS. DIECIOCHO METROS Y CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS**.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCUARUDIA DE DESARROLLO URBANO, DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NUMERO 2 EN LA LOCALIDAD DE AMACUAHUTITLAN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A **08 DE DICIEMBRE DE 2017**.


Presidencia Municipal
LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS 2015-2018

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.


H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.
2015 2018

COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **LA LIEBRE/002/2015.**
SOLICITANTE: **MATIAS GUDIÑO GUERRERO.**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA **CALLE JUÁREZ MARCADO CON EL NUMERO 11 EN LA LIEBRE DE ESTA MUNICIPALIDAD**, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, **SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA 343 DEL SECTOR URBANO**, CON UN VALOR CATASTRAL DE **\$ 17,220.00** CABE SEÑALAR QUE EL DÍA **12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 1966** EN LA CUAL SEÑALO QUE NO EXISTE NOMENCLATURA Y QUE EDIFICO UNA CASA PARA HABITACIÓN, COMPUESTA DE UNA PIEZA, UN CORREDOR, CONSTRUIDA DE ADOBE, MADERA Y TEJA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE **112.72 CIENTO DOCE METROS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS**, REGISTRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 17.36 METROS CON OFELIA DE LA TORRE BALLARDO.

SUR: 18.60 METROS CON LA SR. ERASTO GUDIÑO MURILLO.

ORIENTE: 5.89 METROS CON PEDRO REYNAGA.

PONIENTE: EN 6.73 METROS CON CALLE JUAREZ.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN **12 DE NOVIEMBRE DE 1966**.

COMO PROPIETARIO **MATIAS GUDIÑO GUERRERO** UBICADO EN LA **CALLE JUAREZ MARCADO CON EL NUMERO 11 EN LA LIEBRE MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO**. CON UNA SUPERFICIE DE **112.72 M2**.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL **ING. JOSE ANGEL DIAZ LARIOS**; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE **112.72 M2**.

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NORTE** EN 17.36 METROS CON LA SRA. OFELIA DE LA TORRE BALLARDO; AL **SUR** EN 18.60 METROS CON EL SR. ERASTO GUDIÑO MURILLO; AL **ORIENTE** EN 5.89 METROS CON EL SR. PEDRO REYNAGA; AL **PONIENTE** 6.73 METROS CON LA CALLE JUAREZ.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCURADIA DE DESARROLLO URBANO, DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE JUAREZ NUMERO 11 EN LA LOCALIDAD DE LA LIEBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO A LOS 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIO CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**.

ASÍ LO ACARDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A LOS **08 DE DICIEMBRE DE 2017**.


Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento 2015-2018


LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.


H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.
2015 2018

COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **MACUAILTA/046/2016.**
SOLICITANTE: **ABRAHAM GUEVARA HERNANDEZ Y TERESA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA **CALLE FRANCISCO VILLA MARCADO CON EL NUMERO 3 EN AMACUAHUTITLAN DE ESTA MUNICIPALIDAD**, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA **2933 DEL SECTOR URBANO**, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$ **83,289.00** CABE SEÑALAR QUE EL DÍA **02 DOS DE FEBRERO DE 2017**, EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZO ESTE TRÁMITE CON FIN DE REGULARIZAR EL PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE **493.76 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS)**, REGISTRANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE: 21.05 METROS EN LINEA QUEBRADA CON LA CALLE ESTANISLAO.

NORESTE: 12.12 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD DE ARMANDO LOPEZ GUEVARA Y 19.15 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD DE RAFAEL GUEVARA HERNANDEZ.

SUROESTE: 17.60 METROS EN LINEA RECTA CON LA CALLE FRANCISCO VILLA.

SURESTE: 16.15 METROS EN LINEA QUEBRADA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN **02 DE FEBRERO DE 2017**.

COMO PROPIETARIOS **ABRAHAM GUEVARA HERNANDEZ Y TERESA GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ** UBICADO EN LA **CALLE FRANCISCO VILLA MARCADO CON EL NUMERO 3 EN AMACUAHUTITLAN MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO**. CON UNA SUPERFICIE DE **493.76 M2**.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL ING. **JOSE ANGEL DIAZ LARIOS**; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE **493.76 M2**.

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NOROESTE EN 21.05 MTS. VEINTI Y UN METROS Y CERO CINCO CENTÍMETROS**, CON LA CALLE ESTANISLAO; AL **NORESTE EN 12.12 MTS. DOCE METROS Y DOCE CENTÍMETROS** CON EL SR. ARMANDO LOPEZ GUEVARA Y 19.15 METROS CON EL SR. RAFAEL GUEVARA HERNANDEZ; AL **SUROESTE EN 17.60 MTS. DIECISIETE METROS Y SESENTA CENTÍMETROS** CON LA CALLE FRANCISCO VILLA; AL **SURESTE EN 16.15 MTS. DIECISÍS METROS Y QUINCE CENTÍMETROS** CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCUARUDIA DE DESARROLLO URBANO, DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA NUMERO 3 EN LA LOCALIDAD DE AMACUAHUTITLAN DE LA ACCIÓN URBANISTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO A LOS 8 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A **08 DE DICIEMBRE DE 2017**.


LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS,
H. Ayuntamiento 2015-2018

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

COMUR

N° de Expedientes de la COMUR: LOS ASMOLES/040/2017, EL CERRITO/041/2017, EL CERRITO/042/2017, TONAYA/043/2017, TONAYA/044/2017, LA LIEBRE/045/2017, EL PASO/046/2017, LOS ASMOLES/047/2017, TONAYA/048/2017

La Comisión Municipal de Regularización de Tonaya, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, La Lic. Deisi Barbarita Navarro Ballesteros en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes lotes urbanos:

Descripción de los predios.

Lote urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Exp. COMUR
1	LOS ASMOLES	864.83 M2	MIGUEL OSORIO PEÑA E IGNACIA OSORIO PEÑA	LOS ASMOLES/040/2017
1	EL CERRITO	2,732.37 M2	GREGORIO COVARRUBIAS ALVAREZ	EL CERRITO/042/2017
1	TONAYA	35.99 M2	FRANCISCO GALLARDO CHAVEZ	TONAYA/043/2017
1	TONAYA	67.74 M2	RAUL EUGENIO RODRIGUEZ ROSAS	TONAYA/044/2017
1	EL PASO DE SAN FRANCISCO	312.39 M2	LUIS FERNANDO CRUZ PALOS	EL PASO/046/2017
1	LOS ASMOLES	757.58 M2	RAMONA ALVAREZ OSORIO	LOS ASMOLES/047/2017
1	TONAYA	53.50 m ²	SALVADOR MANCILLA GAYTAN	TONAYA/048/2017



Atentamente

Deisi Barbarita Navarro Ballesteros

Presidencia Municipal
 El Titular de la Dependencia Municipal en materia de Urbanización y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tonaya, Jalisco, a los 2 dos días del mes de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

COMUR



CODIGO DE CONDUCTA PARA SERVIDORES PUBLICOS DE TONAYA, JALISCO.



INTRODUCCION

Transparentar la actuación de los servidores públicos en la rendición de cuentas y del hacer y quehacer administrativo de la función pública, amén de ser una prioridad, es ya un compromiso con la sociedad del Municipio de Tonaya, Jalisco. Por ello, y con la finalidad de demostrar la ocupación en estos rubros, se consideró necesario contar con un Código de conducta que permita poder normar el comportamiento de los servidores públicos de todos los niveles.

El compromiso de servicio, responsable, sostenido y cumplido por parte de todos los servidores públicos del Municipio, debe ser el activo más importante, el establecimiento de normas mínimas de comportamiento no negociables, deben permitir avanzar hacia una administración de gobierno, moderna eficaz y eficiente, con principios y valores claros y precisos, que otorguen certidumbre a la ciudadanía en la realización de tareas regladas.

La creación del Presente Código de Conducta tiene como objetivo, el de contar con normas mínimas que permitan definir un derrotero para cualquier actividad desarrollada por los servidores públicos.

Por ello todo el capital humano del Ayuntamiento deben saber con claridad y certeza que su actuación está sujeta a los principios previstos en el Código de Conducta de la administración pública municipal, ya que es responsabilidad absoluta de cada servidor público hacer lo correcto en el desempeño de sus tareas, responsabilidad que no debe delegarse por ningún motivo.

El presente Código de Conducta, se constituye como un instrumento preventivo ante las posibles faltas cometidas por los servidores públicos del Municipio de Tonaya, Jalisco en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, inhibe actos de corrupción, o el desacato a la cultura ética de la administración pública Municipal, y contribuye al cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Municipio.

CAPITULO I

OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1º. El presente código tiene por objeto coadyuvar con el adecuado funcionamiento de la función pública Municipal, así como dar a conocer a los servidores públicos del Municipio de Tonaya, Jalisco, los principios de conducta para el correcto, honorable y adecuado desempeño de sus actividades.

Artículo 2º. Los principios y valores previstos en el presente código, son de observancia general, enunciativa y no limitativa para los servidores públicos para la administración pública el municipio de Tonaya, Jalisco, cualquiera que sea su nivel jerárquico, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones.

Librado, Vizcaino, A

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Rubén García, Jose de la Cruz Velazquez G., and Sergio Preciado A.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.



Quien forme parte de la administracion pública Municipal deberá conocerlo y sumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Artículo 3º. Para los efectos del presente Código de Conducta, se entenderá por:

- I. **Administración Pública Municipal.** A las dependencias y organismos dependientes de la administración Pública del Municipio de Tonaya, Jalisco.
- II. **Código.** Al Código de Conducta de los servidores Públicos del Municipio de Tonaya y sus unidades administrativas.
- III. **Función Pública.** Aquella actividad desarrollada por las dependencias y organismos del Municipio de Tonaya, Jalisco, consistente en satisfacer de una manera regular, continua y uniforme, necesidades públicas de carácter esencial o fundamental, a través del ejercicio de sus atribuciones.
- IV. **Servidor Público.** Aquella persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del Municipio de Tonaya, Jalisco, así como aquellas que manejan o apliquen recursos públicos.
- V. **Principio.** Reglas o normas que orientan la acción de un ser humano; se trata de normas de carácter general y universal ; y
- VI. **Valor.** Las cualidades que integran a la persona, sin estos valores el individuo perdería su humanidad o gran parte de ella. Los valores pueden entregar una imagen negativa o positiva al hombre dependiendo de sus actos y pensamientos frente a los demás o acciones determinadas.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Artículo 4º.

- I. **Observancia y aplicación de las leyes, reglamentos y normas.**

Es obligación de cada servicio público, conocer, respetar y hacer cumplir la constitución, las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables a la administración pública del Municipio de Tonaya, Jalisco. En aquellos casos no contemplados por la ley o donde exista espacio para la interpretación, se debe conducir con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad; atendiendo los valores señalados en el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tonaya, Jalisco.

Debe de conocer, observar y aplicar la ley, las normas y criterios con las cuales se regular el cargo, puesto o comisión. Hará trabajo con estricto apego a la ley y a la normatividad promoviendo que sus compañeros lo hagan de la misma manera. Presentar puntual y verazmente la declaración patrimonial. Revisar la lista de proveedores y contratistas

Librado Vizcaino, A

Handwritten signature/initials at the bottom center.



Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Jose de la Cruz Velazquez G.

Handwritten signature/initials on the right margin.



innhabilitados para no establecer un rato oficial con alguno de ellos.

II. Uso del Cargo Publico

Es su obligación abstenerse de utilizar el cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios de cualquier tipo, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estará afectando la confianza de la sociedad en la administración pública del Municipio de Tonaya, Jalisco, y de sus servidores Públicos.

Orientara su trabajo a la búsqueda de la misión de la administración pública del Municipio de Tonaya, Jalisco, aportando el máximo de su capacidad, conocimientos y esfuerzos sin esperar un beneficio ajeno al que corresponde por ley. Respetar los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida asignado. Una vez que haya sido proporcionado, portar el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo. Actuar siempre con transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

III. Uso y asignación de recursos.

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la administración pública del Municipio de Tonaya, Jalisco, deben ser utilizados únicamente para cumplir con la comunicación institucional, adoptando criterios de racionalidad y ahorro. Utilizar con moderación los servicios de teléfono, internet y correo electrónico. Realizar la comprobación de los recursos financieros que sean proporcionados, ya sea para cumplir con una comisión oficial o para realizar alguna adquisición de conformidad con la normatividad aplicable. Utilizar con moderación y solo para el cumplimiento de la misión de la administración pública del Municipio de Tonaya, Jalisco.

IV. Uso transparente y responsable de la información interna.

Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la administración pública del Municipio de Tonaya, Jalisco siempre que en esta no encuentre reservada por razones legales o bien por respeto a la privacidad de terceros, de conformidad con la legislación o reglamentación que en materia de transparencia corresponda.

Es deber de los servidores públicos proporcionar información a la sociedad de manera equitativa. Sin criterios discrecionales. Excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.

V. Conflicto de intereses.

Cualquier situación en la que existiese la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que corresponden al cargo, puesto o comisión, representara potencialmente un conflicto de intereses, siempre el actuar del servidor público será con honradez y con apego a la ley las normas de la administración pública del Municipio de Tonaya.

Librado Vizcaino, A

TONAYA
...Trabajando
para ti
Jose de la Cruz Velazquez G.
Sergio Preciado R. Gallo
Rubén García



VI. Toma de decisiones

Todas las decisiones que tome el servidor público, sin importar el cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores públicos de Tonaya, Jalisco.

Se conducirá con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares. El actuar será conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.

VII. Atención a peticiones, quejas y denuncias de la sociedad

Promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias, en las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, se debe dar seguimiento, y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones. Brindar cuando se solicite la orientación e información necesaria a los ciudadanos que acuden al municipio, para presentar una petición, queja o denuncia. Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano, cuando sea la responsabilidad del servidor público acerca de la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada.

VIII. Relaciones entre servidores públicos del Municipio de Tonaya

Conducirse con dignidad y respeto hacia todos los compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos del municipio de Tonaya, Jalisco no son un privilegio si no una responsabilidad, por lo que el trato entre los servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo, y no en la razón de una diferenciación jerárquica.

IX. Relaciones con otras dependencias, municipios y entidades de gobierno federal y estatal.

Ofrecer a los servidores públicos de otras dependencias de diversos municipios así como del Gobierno Federal y Estatal el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en el trabajo la prevención antes que la observación y la sanación. Siempre tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones la administración pública federal y de gobierno del estado, para evitar perjudicar su trabajo.

X. Relación con la sociedad

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Así mismo, practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas, así como de colaboración con la sociedad.



García

Rubén

Sergio Preciso R

Sergio Preciso R

Jose de la Cruz Velazquez G.

Sergio Preciso R

Antonio Torres

[Handwritten signature]



Ser congruente en la conducta diaria con los principios y valores que establece el código de Ética Municipal, sirviendo de ejemplo para los demás. Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.



García

XI. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico

Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo la salud y la seguridad de los servidores públicos. Reportar toda situación que pódese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de la sociedad, así como para el entorno ambiental del municipio. Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.

Facilitar la realización de las acciones de protección civil. Mantener el lugar de trabajo limpio y seguro. Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagar la luz, las computadoras y demás aparatos electrónicos cuando no lo necesiten.

XII. Desarrollo permanente e integral

Establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización o formación profesional propia y de los colaboradores y compañeros para el mejoramiento del desempeño.

Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva la administración y otras instituciones, lograr la mejora continua en la práctica siempre que no afecte el desempeño laboral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Código entrara en vigor al día siguiente hábil de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Tonaya, Jalisco.

Tonaya, Jalisco
06 de Enero de 2018

Lic. Deisi Barbarita Navarro Ballesteros
El Secretario del H. Ayuntamiento

Librado Vizcaino, A

Jose de la Cruz Velazquez G.
Sergio Preciado R. Ruben Garcia



Librado Vizcaino, A

C. Librado Vizcaino Álvarez

Presidente Municipal



Sergio Preciado R.

C. Sergio Preciado Rosas

Lic. Rubí Janet Vizcaino Palomera

Lic. Rubí Janet Vizcaino Palomera

Jose de la Cruz Velazquez G.

C. José De La Cruz Velázquez García

C. Rosalba Jiménez González

C. Rosalba Jiménez González

Rubén García

C. Rubén García Velazco

C. Víctor Soto Salvatierra

C. Víctor Soto Salvatierra

C. Beatriz Cisneros Estrella

C. Beatriz Cisneros Estrella

Ing. Jahel Gabriel Preciado Paz

Ing. Jahel Gabriel Preciado Paz

Lic. Hugo Chávez Álvarez

Lic. Hugo Chávez Álvarez

C. Hídalia Marcela Pineda Álvarez

C. Hídalia Marcela Pineda Álvarez



LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO

Con el objetivo de mejorar la comunicación del personal del H. Ayuntamiento Del Municipio de Tonaya, Jalisco y validar los medios de comunicación interna se solicita seguir los siguientes medios de comunicación.

- Permisos para el personal
- Capacitaciones dentro o fuera del Municipio
- Protocolos para convocar a Reuniones
- Solicitar material
- Protocolos para eventos
- Solicitar medicamento

PERMISOS PARA EL PERSONAL

La petición de permisos deberán comunicarse primeramente con el jefe inmediato para ver pendientes o tareas futuras, una vez autorizado se pasa petición a Secretaria General al ser autorizado se notifica mediante el oficio de petición a Oficialía Mayor firmado y sellado por las tres Direcciones para notificarle al solicitante, al no ser autorizado por al menos alguna de las Direcciones el permiso se niega con justificación correspondiente.

CAPACITACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO

Al solicitar capacitación para el personal o de una cierta área o dirección se solicita con una semana de anticipación a Secretaria General su autorización para pedir sala y mobiliario necesario, una vez autorizado se les comunica mediante oficio a todos los servidores públicos especificando fecha, hora y lugar.



CAPACITACIONES FUERA DEL MUNICIPIO

Se recibe oficio de comisión al correo electrónico del H. Ayuntamiento, es revisado y autorizado por Secretaria General, posteriormente firmado y sellado se pasa a la dirección de Oficialía Mayor para que se designe vehículo y chofer en su caso al área correspondiente.

PROTOCOLO PARA CONVOCAR A REUNION

Al ver la necesidad de convocar a reunión al personal del H. Ayuntamiento, se enviara oficio dirigido a cada uno de los servidores públicos haciendo una breve descripción del orden del día, enviando este oficio con 2 días de anticipación para su debida programación.

SOLICITAR MATERIAL

El recurso material necesario de cada área, se solicitara directamente con el Oficial Mayor, revisando si lo solicitado se encuentra en bodega de no ser así, se elabora un vale por lo solicitado para ser canjeable, siempre y cuando sea material para limpieza o papelería, al solicitar material electrónico costoso pasara mediante cabildo para su debida autorización.

PROTOCOLOS PARA REALIZAR EVENTOS

Para solicitar el apoyo a los Servidores Públicos se convocara a una reunión vía telefónica para todos el personal a necesitar, posteriormente el encargado de dicho evento dará una breve descripción de cada una de las tareas asignadas o equipos a formar.



SOLICITAR MEDICAMENTO

Para solicitar medicamento es valorado el Servidor público por el Medico Municipal, para que posteriormente se le pase la receta al Secretario General, una vez firmada y sellado se pasa a Tesorería para ser cubierto en la totalidad del costo del medicamento.

Autorizo

Librado, Vizcaino, A

**C. LIBRAZO VIZCAINO ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



REVISO

Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento 2013-2018

Ignacio Ortiz H

**C. IGNACIO ORTIZ HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR**



ELABORO

[Signature]

**LIC. RUBI JANET VIZCAINOPALOMERA
COMISION DE REGLAMENTOS**

SINDICATURA

Yasmin Elizabeth Hernández Díaz
Ayan ARNOLDO DIAZ COBIAN
Carlos Federico Brizuela Santana.
Mario Cobian Cisneros

RAFAEL CISNEROS GARCIA
Cecilia Torrico David

CITLALI AURORA MICHEL JACINTA
Veronica Vallejo Barajas

Tereza De Jesus Gonzalez Peratta

Mariela Carrillo Flores

JAVIER ORTIZ VARGAS

JESUS ROSALES VEGA

Francisco Javier Contreras Nava

Alfredo Perez Gaona

Maria Esther Garcia Diez

Rosa Elena Carrillo Garcia

Diego Eduardo Moreno Peña

Isidro Guadalupe Ramos Gonzalez

Edgar Yancorbs Alvarez Leal

Nancy Refugio Diaz Larios

Andy Benjamin Suarez Vega

Yasmin Hdz

Francisco J. Contreras

Isidro

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

2015



2018

COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **EL CERRITO/020/2016.**
SOLICITANTE: **TERESA GARCIA GARCIA**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE JUAREZ MARCADO CON EL NUMERO 19 EN EL CERRITO DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA 3054 DEL SECTOR URBANO, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$ 28,295.40 CABE SEÑALAR QUE EL DÍA 13 TRECE DE MAYO DE 2017 EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZO ESTE TRAMITE A FIN DE REGULARIZAR ESTE PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 202.11 DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS, REGISTRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: CON 20.80 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD DE JUANA PRECIADO TORRICO.

SUR: CON 12.02 METROS EN LINEA RECTA CON LA CALLE JUÁREZ.

ESTE: CON 13.62 METROS EN LINEA QUEBRADA CON LA SERVIDUMBRE DE PASO.

OESTE: CON 16.76 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE AGUSTIN ALVAREZ AVALOS.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN 13 DE MAYO DE 2017.

COMO PROPIETARIOS TERESA GARCIA GARCIA UBICADO EN LA CALLE JUAREZ MARCADO CON EL NUMERO 19 EN EL CERRITO MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO. CON UNA SUPERFICIE DE 202.11 M2.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL ING. JOSE ANGEL DIAZ LARIOS; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE 202.11 M2.

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.81 MTS. VEINTE METROS Y OCHENTA Y UN CENTÍMETROS, CON LA SRA. JUANA PRECIADO TORRICO; AL SUR EN 12.02 MTS. DOCE METROS Y CERO DOS CENTÍMETROS CON LA CALLE JUAREZ; AL ESTE EN 13.62 MTS. TRECE METROS Y SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CON LA SERVIDUMBRE DE PASO; AL OESTE EN 16.76 MTS. DIECISÉIS METROS Y SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON EL SR. AGUSTIN ALVAREZ AVALOS.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCUARUDIA DE DESARROLLO URBANO IREGULAR DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE JUAREZ NUMERO 19 EN LA LOCALIDAD DE EL CERRITO DE LA ACCIÓN URBANISTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

ASÍ LO ACARDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A 04 DE ENERO DE 2018.



LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

Presidencia Municipal
H Ayuntamiento 2015-2018

COMUR

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

2015



2018

COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **LOS ASMOLES/027/2017.**
SOLICITANTE: **MARTIN GALINDO OSORIO**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA **CALLE JUAREZ MARCADO CON EL NUMERO 9 EN LOS ASMOLES DE ESTA MUNICIPALIDAD**, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, **SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA 3081 DEL SECTOR URBANO**, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$ **28,005.60** CABE SEÑALAR QUE EL DÍA **03 TRES DE AGOSTO DE 2017** EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZÓ ESTE TRAMITE A FIN DE REGULARIZAR ESTE PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE **200.04 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CON CERO CUATRO CENTÍMETROS**, REGISTRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORPONIENTE: CON 7.00 METROS EN LINEA RECTA CON LA CALLE JUAREZ.

NORPONIENTE: CON 3.20 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD DE JOEL GOMEZ PEÑA.

NORORIENTE: CON 23.69 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE LA SRA. RAMONA ALVAREZ OSORIO.

SURPONIENTE: CON 25.01 METROS EN LINEA QUEBRADA CON LA CALLE JUAREZ.

SURORIENTE: CON 3.83 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DEL SR. JAIME CAMPOS QUINTERO.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN **03 DE AGOSTO DE 2017.**

COMO PROPIETARIO **MARTIN GONZALEZ OSORIO** UBICADO EN LA **CALLE JUAREZ MARCADO CON EL NUMERO 9 EN LOS ASMOLES MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO.** CON UNA SUPERFICIE DE **200.04 M2.**

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL **ING. JOSE ANGEL DIAZ LARIOS**; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE **200.04 M2.**

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NORPONIENTE EN 7.00 MTS. SIETE METROS**, CON LA CALLE JUAREZ; AL **NORPONIENTE EN 3.20 MTS. TRES METROS Y VEINTE CENTÍMETROS** CON EL SR. JOEL GOMEZ PEÑA; AL **NORORIENTE EN 23.69 MTS. VEINTITRES METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS** CON LA SRA. RAMONA ALVAREZ OSORIO; AL **SURPONIENTE EN 3.83 MTS. TRES METROS Y OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS** CON EL SR. JAIME CAMPOS QUINTERO; AL **SURORIENTE EN 25.01 MTS. VEINTICINCO METROS Y CERO UN CENTÍMETRO** CON LA CALLE JUAREZ.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO IREGULAR DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE EXTRAMUROS NUMERO 110 EN LA LOCALIDAD DE AMACUAHUTITLAN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIO CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.**

ASÍ LO ACARDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR TONAYA A **08 DE DICIEMBRE DE 2017.**



Presidencia Municipal

LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

COMUR

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

2015



2018

COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **LOS ASMOLES/019/2017.**
SOLICITANTE: **AMELIA PEÑA GOMEZ Y GILDARDO GUERRERO PEÑA**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA **CALLE NIÑOS HEROES MARCADO CON EL NUMERO 9 LETRA A EN LOS ASMOLES DE ESTA MUNICIPALIDAD**, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA **3082 DEL SECTOR URBANO**, CON UN VALOR CATASTRAL DE **\$ 74,706.80** CABE SEÑALAR QUE EL DÍA **21 VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2017** EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZO ESTE TRAMITE A FIN DE REGULARIZAR ESTE PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE **533.62 QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENTIMETROS**, REGISTRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORPONIENTE: CON 21.96 METROS EN LINEA QUEBRADA CON LA CALLE JUAREZ.

ORIENTE: CON 32.43 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD DE ANASTACIO GOMEZ PEÑA.

SURORIENTE: CON 14.48 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD DE JULIAN ALVAREZ GOMEZ.

PONIENTE: CON 46.95 METROS EN LINEA QUEBRADA CON LA CALLE NIÑOS HEROES.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN **21 DE AGOSTO DE 2017.**

COMO PROPIETARIOS **AMELIA PEÑA GOMEZ Y GILDARDO GUERRERO PEÑA** UBICADO EN LA **CALLE NIÑOS HEROES MARCADO CON EL NUMERO 9 LETRA A EN LOS ASMOLES MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO.** CON UNA SUPERFICIE DE **533.62 M2.**

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL **ING. JOSE ANGEL DIAZ LARIOS**; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE **1,845.51 M2.**

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NORPONIENTE EN 21.96 MTS. VEINTIÚN METROS Y NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS**, CON LA CALLE JUAREZ; AL **ORIENTE EN 32.43 MTS. TREINTA Y DOS METROS Y CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS** CON EL SR. ANASTACIO GOMEZ PEÑA; AL **SURORIENTE EN 14.48 MTS. CATORCE METROS Y CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS** CON EL SR. JULIAN ALVAREZ GOMEZ; AL **PONIENTE EN 46.95 MTS. CUARENTA Y SEIS METROS Y NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS** CON LA CALLE NIÑOS HEROES.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCUARUDIA DE DESARROLLO URBANO IREGULAR DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HEROES NUMERO 9 LETRA A EN LA LOCALIDAD DE LOS ASMOLES DE LA ACCIÓN URBANISTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIO CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.**

ASÍ LO ACARDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A **04 DE ENERO DE 2018.**



LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

Presidente y Secretario
H. Ayuntamiento 2015-2018

COMUR

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

2015



2018

COMUR: **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA.**
EXPEDIENTE: **EL CERRITO/007/2017.**
SOLICITANTE: **MARIA EUGENIA LOPEZ BARAJAS**
MUNICIPIO: **TONAYA, JALISCO.**

CÍTENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA **CALLE PEDRO MORENO MARCADO CON EL NUMERO 2 EN EL CERRITO DE ESTA MUNICIPALIDAD**, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PROMOViendo LA REGULARIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TONAYA, TENIENDO DICHO PREDIO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FINCA URBANA

SEGÚN EL REGISTRO POR PREDIO QUE SE LLEVA EN LA RESPECTIVA OFICINA, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA CUENTA **187 DEL SECTOR URBANO**, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$ **140,000.00** CABE SEÑALAR QUE EL DÍA **02 DOS DE MARZO DE 1966** EL INMUEBLE NO SE ENCONTRABA CATASTRALMENTE REGISTRO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Y SE REALIZO ESTE TRAMITE A FIN DE REGULARIZAR ESTE PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE **369.97 TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS**, REGISTRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

ORIENTE: CON 20.13 METROS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE J. TRINIDAD ALVAREZ MANCILLA.

PONIENTE: CON 15.38 METROS EN LINEA RECTA CON LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA.

NORTE: CON 23.18 METROS EN LINEA QUEBRADA CON LA CALLE PEDRO MORENO.

SUR: CON 16.25 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CALLEJON DE PASO.

CABE SEÑALAR QUE FUE REGISTRO EN **02 DE MARZO DE 1966**.

COMO PROPIETARIA **MARIA EUGENIA LOPEZ BARAJAS** UBICADO EN LA **CALLE PEDRO MORENO MARCADO CON EL NUMERO 2 EN EL CERRITO MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO**. CON UNA SUPERFICIE DE **369.97 M2**.

SEGÚN EL PLANO TOPOGRAFICO LEVANTADO POR EL **ING. JOSE ANGEL DIAZ LARIOS**; EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE **369.97 M2**.

Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NORTE EN 23.18 MTS. VEINTITRÉS METROS Y DIESCIOCHO CENTÍMETROS**, CON LA CALLE PEDRO MORENO; AL **SUR EN 16.25 MTS. DIECISÉIS METROS Y VEINTICINCO CENTÍMETROS** CON CALLEJON DE PASO; AL **ORIENTE EN 20.13 MTS. VEINTE METROS Y TRECE CENTÍMETROS** CON EL SR. J. TRINIDAD ALVAREZ MANCILLA; AL **PONIENTE EN 15.38 MTS. QUINCE METROS Y TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS** CON LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA.

REMÍTASE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN LOS ESTRADOS DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO URBANO.

SE EMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR LA PROCUARUDIA DE DESARROLLO URBANO IREGULAR DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NUMERO 2 EN LA LOCALIDAD DE EL CERRITO DE LA ACCIÓN URBANISTICA POR OBJETIVO DE MEJORAMIENTO URBANO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIO CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**.

ASÍ LO ACARDÓ Y FIRMA EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR TONAYA A **04 DE ENERO DE 2018**.



LIC. DEISY BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS

EN CASO DE OPOSICIÓN, PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

Presidencia Municipal
H Ayuntamiento 2015-2018

COMUR